

DECRETO EXENTO N° 405.-

SANTA CRUZ, 26 de Enero 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 del 28.06.2022 que autoriza forma del alcalde subrogante.
3. MEM N° 10 del Director (R) del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA DE LENGUAJE".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 del 09.01.2023.
5. Decreto Exento N° 88 de fecha 09.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 25.01.2023.
7. Informe Técnico.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-5-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA DE LENGUAJE".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fueron evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 405.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA DE LENGUAJE**" ID N° **3863-5-LE23**, al siguiente proveedor: **ARTURO EUGENIO TOLEDO MUÑOZ**, Rut: **13.782.814-6**, por un monto de **\$13.600.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)